

CONVOCATORIA DE SEMINARIOS DE TRABAJO INTERCENTROS

La Consejería de Educación, Universidades y Sostenibilidad desea dinamizar, a través de la red de Centros del Profesorado, los seminarios de trabajo entre el profesorado de diferentes centros (Seminarios de trabajo Intercentros), con el objetivo de contribuir a consolidar la formación en red y el trabajo colaborativo de los diversos colectivos. De esta forma se fomenta la investigación, la innovación y la transmisión de buenas prácticas con la intención de contribuir al éxito escolar del alumnado.

Si usted forma parte de un grupo de profesores y profesoras que desean constituirse en un seminario de trabajo a lo largo de este curso escolar 2013-2014 debe contactar con su [Centro de Profesorado](#).

Detalles de la convocatoria

- **Modalidad formativa. Seminario de trabajo.**

El seminario es una actividad de formación en la que los docentes profundizan periódicamente en el estudio de temas, que suscita la práctica pedagógica a través de las aportaciones de los propios asistentes y de sus experiencias, aun cuando se pueda contar con la intervención de especialistas externos al mismo. Se trata de un grupo de aprendizaje activo, ya que en él los participantes no reciben una información tan elaborada, como convencionalmente se hace en otras modalidades de formación, sino que la exploran y la indagan por sus propios medios en un ambiente de recíproca colaboración. Esta modalidad formativa se revela como idónea en el objetivo básico de contribuir al desarrollo y consecución de las competencias básicas en nuestro alumnado, debatiendo y reconociendo los aprendizajes estratégicos y funcionales a través del trabajo en equipo, el impulso de proyectos compartidos, y la investigación e innovación de metodologías.



SEMINARIOS DE TRABAJO
INTERCENTROS
CURSO 2013-2014

- **Dirigida a:** profesorado de centros docentes públicos no universitarios dependientes de la Consejería de Educación, Universidades y Sostenibilidad.

- **Periodo de inscripción:** hasta el 15 de noviembre de 2013.

- **Duración y calendario:** el seminario tendrá como máximo un reconocimiento de **40 horas** y se podrá desarrollar entre los meses de **diciembre de 2013 y mayo de 2014**, debiendo reunirse como mínimo una vez al mes.



- **Documentación:** la persona responsable de la coordinación del seminario junto con la asesoría del CEP que haga el seguimiento de dicha actividad, acordarán los siguientes apartados: título del seminario, propuesta de asistentes, justificación, objetivos, contenidos, distribución

temporal, lugar de las reuniones, horario, metodología y evaluación.

- **Valoración, aprobación y selección de seminarios:** la valoración de los proyectos será competencia del equipo pedagógico del Centro del Profesorado de adscripción y deberá tener en cuenta al menos la pertinencia del proyecto, la adecuación de objetivos y contenidos, la viabilidad de su aplicación y puesta en práctica posterior. La dirección del CEP en la última semana de noviembre de 2013 enviará la propuesta a la Dirección General de Ordenación Innovación y Promoción Educativa que resolverá la autorización de los seminarios seleccionados.
- **Seguimiento y certificación:**
 - El Centro del Profesorado correspondiente asignará un asesor o una asesora a cada seminario aprobado, que suministrará apoyo y asesoramiento, efectuará el seguimiento y hará su evaluación.
 - La persona coordinadora dispondrá de una aplicación telemática a través de la cual:
 - Informará de las reuniones de trabajo mediante un acta que incluirá un pequeño resumen del trabajo desarrollado y orden del día de la siguiente sesión. El equipo pedagógico del CEP podrá intervenir asesorando al grupo de forma activa a lo largo del proceso formativo.
 - Sobre la evaluación, rellenará un formulario con los siguientes ítems: descripción de las variaciones sobre el programa inicial, si las hubiera, valoración del seminario y propuestas de mejora, valoración de los ponentes externos en el caso de que existiesen y propuesta de personas que certifiquen. También se expondrán los materiales y recursos digitales elaborados.
 - La concesión del seminario implica, por parte de la persona coordinadora, los siguientes compromisos:
 - Informar al CEP de adscripción del centro, de forma inmediata, de cualquier incidencia relacionada con el seminario concedido.
 - Presentar en el CEP correspondiente, antes del **30 de mayo de 2014**, la documentación original siguiente con todas las hojas firmadas y debidamente cumplimentadas, usando los formularios que el CEP facilitará:
 - Una memoria con el resumen de todos los aspectos relevantes de la actividad, así como con cualquier incidencia que sea necesaria para la correcta tramitación del expediente, que debe tener el visto bueno de la asesoría asignada.
 - Acta de asistencia firmada por la persona coordinadora, que deberá contener:
 - El número de sesiones presenciales y horas de asistencia de cada participante.
 - La realización de la fase no presencial, en caso de que la hubiera, en la que se concrete el trabajo realizado y el cómputo de horas.



- El derecho o no a la expedición de certificación de reconocimiento, según lo dispuesto en este apartado.
 - Encuesta de evaluación de la actividad y hoja de vaciado de los datos.
 - EL CEP tramitará cada expediente y remitirá la oportuna documentación al Servicio de Perfeccionamiento del Profesorado, siguiendo el procedimiento establecido.
- **Criterios básicos para la certificación:**
 - Sobre **la certificación de asistencia**. El profesorado deberá asistir, como mínimo, al 85% del tiempo de duración total de las sesiones presenciales y realizar las actividades correspondientes a la fase no presencial si la hubiera.
 - Sobre **la certificación de la persona coordinadora** del seminario. Certificará 10 horas añadidas al total de horas reales realizadas por el grupo de docentes participantes, siempre y cuando cumpla los requisitos mencionados en el apartado de seguimiento del seminario.
 - Sobre **la certificación de las personas ponentes**. Hay que tener en cuenta que el seminario es una formación entre iguales y la intervención de ponentes debe ser considerada de forma puntual. Con carácter general, no podrá suponer más del 25% de las horas totales del seminario, no habiendo incompatibilidad entre las figuras de ponente y asistente. En el caso de que se desee hacer una excepción a esta generalidad se deberá justificar en la memoria.



Evaluación